

CALVIA INVEST, S. A.*Disolución y liquidación*

Que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 31 de octubre de 2005, se acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la entidad.

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios y administradores.....	53.790,40
Caja bancos.....	116.047,88
Total activo.....	169.838,28
Pasivo:	
Capital social.....	90.751
Reserva legal.....	6.852,66
Reservas voluntarias.....	61.673,93
Diferencias por redenominación del capital en euros.....	1,83
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-34.065,27
Pérdidas y ganancias.....	44.624,13
Total pasivo.....	169.838,28

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 2006.-El Liquidador único, don Juan Vallori Rotger.-32.472.

CALYPSO VACACIONES, S. A.*Junta general ordinaria*

Por el Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Murcia, Avda. Real Academia de Medicina, 1 A, el día 29 de junio de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora al día siguiente, 30 de junio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión social, todo ello referente al ejercicio 2005.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta e informes preceptivos, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Murcia, 18 de mayo de 2006.-El Administrador Único, Victor Sánchez Orenes.-32.453.

CALZADOS LURUEÑA, SOCIEDAD LIMITADA*Convocatoria de Junta general*

Por decisión de la Administradora única de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General de Socios a celebrar en el domicilio social, calle Francisco Gervás, 17 (antiguo 15), de Madrid, el próximo día 29 de junio de 2006, a las veinte horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondientes al año 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión por absorción de Calzados Lurueña, Sociedad Limitada, por Lurueña, Sociedad Limitada, y aprobación como Balance de fusión, del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2005. Aprobación de la fusión entre Lurueña, Sociedad Limitada, y Calzados Lurueña, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con extinción de Calzados Lurueña, Sociedad Limitada, y traspaso en bloque, a título universal de su patrimonio a Lurueña, Sociedad Limitada, con previsión de que el canje se atienda en parte mediante la entrega de las participaciones sociales que la absorbida posee en la absorbente, y mediante una ampliación de capital en la absorbente, y modificación en su consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la absorbente relativo al capital social, todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen más adelante en esta convocatoria. Acogimiento de la Fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. Establecimiento del procedimiento para facilitar la realización del canje.

Tercero.-Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de socios.

Derecho de información:

En relación con el punto primero del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 86 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los señores socios tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar que por ésta les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de auditoría.

En relación con el punto segundo del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad, o solicitar a ésta que le sea remitido de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos:

El proyecto de fusión.

Los informes de los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión sobre el Proyecto de Fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión, en su caso, de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes Informes del Auditor de Cuentas.

El Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de cuentas (en ambos casos dicho Balance es el Balance anual a 31 de diciembre de 2005 a aprobar por las respectivas Juntas Generales de Socios).

El texto íntegro de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de Lurueña, Sociedad Limitada, relativo al capital social.

Los Estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, las fechas desde la que desempeñan sus cargos.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social de la sociedad.

Asimismo, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Menciones relativas al proyecto de fusión.

Primero: Identificación de las sociedades participantes de la Fusión: La sociedad absorbente se denomina Lurueña, Sociedad Limitada, tiene su domicilio en Madrid, calle Francisco Gervás, 17, su código de identificación fiscal es

B-28494797 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 17.148, folio 16, sección 8, hoja número M-72800, inscripción 2.ª

La sociedad absorbida se denomina Calzados Lurueña, Sociedad Limitada tiene su domicilio en Madrid, calle Francisco Gervás, 17 (antiguo 15), su código de identificación fiscal es número B-38001574 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3213, folio 39, sección 8, hoja número M-54758, inscripción 7.ª

Segundo: Tipo de canje de la fusión: Por cada participación social de Calzados Lurueña, Sociedad Limitada, de 60,10 € de valor nominal, se recibirán 184 participaciones sociales de Lurueña, Sociedad Limitada, de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas. Igualmente, se entregará a los socios en concepto de compensación complementaria una cantidad global en dinero de 2.446,05 €.

Tercero: Procedimiento de canje de las participaciones como consecuencia de la fusión: La titularidad de las participaciones de Lurueña, Sociedad Limitada, objeto de canje será inscrita a favor de los que sean titulares de las participaciones sociales de Calzados Lurueña, Sociedad Limitada, a la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, tan pronto como haya quedado inscrita, contra la presentación en el domicilio social de la sociedad absorbente de documentación que acredite suficientemente la titularidad de las participaciones canjeadas.

Cuarto: Se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, Lurueña, Sociedad Limitada, el 1 de enero de 2006.

Quinto: No existen en las sociedades participantes en la Fusión ninguna clase de participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales. Asimismo, no se atribuirá ninguna clase de ventaja en Lurueña, Sociedad Limitada, a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni a favor de expertos independientes.

Sexto: La operación de fusión se acogerá al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Madrid, 18 de mayo de 2006.-La Administradora única, Cristina Lurueña Careño.-30.975.

CAMPO DE ORO INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 28 de junio de 2006, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.-Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Tercero.-Autorización, en su caso, para la adquisición derivada de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Reelección o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Quinto.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.-Derogación íntegra, en su caso, de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido con la finalidad de adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.-Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Octavo.-Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la sesión.